

INFORME SECRETARIAL: Cali, agosto 4 del 2020. Paso a Despacho de la señora Juez, para reprogramar audiencia que no se pudo realizar el día 11 de mayo del corriente. **Favor Proveer.**

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 457
Radicación nro. 2019-0453

Cali, Agosto 6 de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho judicial reprogramara la diligencia de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P., Art. 501 y cons. 1312 del C.C.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 16 del mes de OCTUBRE del año en curso, a las 9:30 Am.

SEGUNDO: **REQUIERE** a las partes para que aporten o actualicen los correos electrónicos para efectos de notificación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARITZA RICO SANDOVAL

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 049 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 25 del 2020

Diego Salazar D.
secretario